

## **BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO**



Núm. 292 Viernes 4 de diciembre de 2009 Sec. IV. Pág. 150472

## IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**42096** *MADRID* 

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 10 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal, anuncia:

- 1º Que en el procedimiento nº 240/2009 por auto de fecha 30 de noviembre de 2009 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Beauty Quip, S.L., con domicilio en c/ Acero, 26 de Colmenar Viejo (Madrid), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en dicho domicilio.
- 2º Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.
- 3º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.
- El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado y en el/los periódicos.
- 4º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 30 de noviembre de 2009.- La Secretario Judicial.

ID: A090088403-1